



RESOLUCIÓN No. 003104 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la séptima semana de Desarrollo Institucional, del 21 al 27 de diciembre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0602 del 29 octubre de 2019, se estableció el Calendario Académico “A” del año 2020, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Qué en atención a la circular 020 del 16 de marzo de 2020, sobre las medidas adicionales y complementarias establecidas por el Ministerio de Educación para el manejo y prevención del Covid-19, en la entidad territorial Córdoba, mediante la Resolución No.000182 del 17 de marzo de 2020, se procedió a ajustar el Calendario Académico A para establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan servicio público educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media contenidas en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019.

Que mediante la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, se modificó el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, y se estableció en el artículo 2, como la séptima y última semana de desarrollo institucional, la del 21 al 27 de diciembre de 2020.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que para el desarrollo de estas actividades, el Rector, Director Rural o quien haga sus veces, adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la séptima y última semana de desarrollo institucional del 21 al 27 de diciembre de 2020, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:





RESOLUCIÓN No. 003104 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la séptima semana de Desarrollo Institucional, del 21 al 27 de diciembre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019”

Actividad	Responsables	Fecha y entrega de informe
1. Finalizar el proceso de evaluación del periodo de prueba y evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes.	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales o encargados; y docentes	Enviar las evaluaciones a la funcionaria OLFA GEOVO DE PRETELT, del área de Calidad Educativa, a través del SAC o al correo institucional olfa.geovo@cordoba.gov.co , Fecha límite: 30 de enero de 2021.
2. Finalización del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI- para el 2021.	Directores de Núcleo, Rector, Director Rural o encargados, Coordinadores, docentes y comunidad educativa.	Enviar los PMI a la funcionaria BLANCA MARTINEZ ANGULO, del área de Calidad Educativa, a través del SAC. Fecha límite: 30 de enero de 2021
3. Divulgación campaña de matrícula 2021 - acceso al servicio educativo, de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desescolarizados y de los que desertaron por motivo de la pandemia.	Directores de Núcleo, Rector, Director Rural o encargados, Coordinadores, docentes y comunidad educativa en general.	Actividad que será evidenciada en el SIMAT, por el área de Cobertura Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

04 DIC 2020

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Angela Muñoz Campillo, Líder Área Jurídica SED.

Vo.Bo. Dr. Leonardo Rivera Varilla, Asesor Despacho del Gobernador en la SED

